

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

Es deber del Concejo Municipal de Manta, reconocer y destacar los acontecimientos históricos y sociales que fortalecen la identidad, cohesión y desarrollo del cantón.

El 20 de septiembre del 2025, la Parroquia Urbana San Mateo conmemora su Cuadragésimo Tercer Aniversario de Parroquialización, una fecha de gran relevancia cívica y cultural para todos sus habitantes.

Durante estos 43 años, la parroquia ha demostrado un notable desarrollo en los ámbitos social, económico, cultural y urbanístico, gracias al esfuerzo conjunto de sus ciudadanos y autoridades.

Es deber de esta administración reconocer y exaltar los valores cívicos y el espíritu de progreso de las comunidades que conforman el cantón, impulsando su identidad y crecimiento.

El artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como atribución del Concejo Municipal "reconocer a personas e instituciones destacadas en su ámbito territorial". En este sentido, la celebración de un aniversario de parroquialización es un evento meritorio para recibir un justo reconocimiento.

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un reconocimiento público y fraterno a la Parroquia Urbana San Mateo, con motivo de conmemorar su Cuadragésimo Tercer Aniversario de creación, exaltando su trayectoria de desarrollo social, económico y cultural, así como su aporte al fortalecimiento del cantón Manta.

SEGUNDO.- Reafirmar la importancia de preservar y conmemorar las fechas históricas que dan sentido de pertenencia e identidad a las comunidades, impulsando el civismo, la integración social y el legado patrimonial.

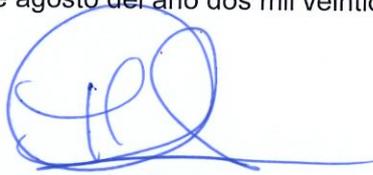
TERCERO.- Reiterar el compromiso institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de continuar promoviendo acciones, proyectos y políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral y sostenible de la Parroquia Urbana San Mateo.

CUARTO.- Entregar el presente Acuerdo de Felicitación durante la Sesión Solemne Conmemorativa a realizarse en la Parroquia Urbana San Mateo, como muestra del respeto y respaldo del Gobierno Municipal hacia sus autoridades y habitantes.



QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, como constancia del homenaje oficial rendido.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco.



Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA



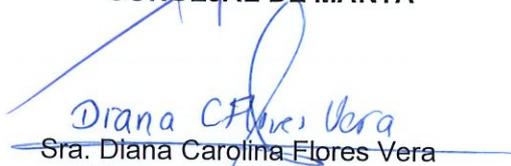
Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA



Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA



Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA



Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA



Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA



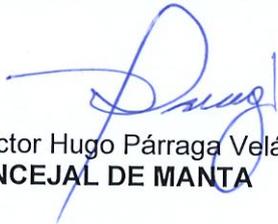
Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA



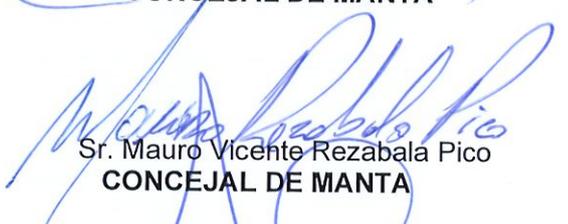
Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA



Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA



Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA



Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA



Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA



Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO